CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 73-2026
"Compra de alimentos para animales y medicamentos veterinarios para zoocriadero y Centros Universitarios Regionales de la UNAN-Managua para el año 2027."

La División de Adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a la Resolución de Inicio N° 194-2026, emitida a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "**Compra de alimentos para animales y medicamentos veterinarios para zoocriadero y Centros Universitarios Regionales de la UNAN-Managua para el año 2027.**".

1. En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley N°1238, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva sobre si el presente procedimiento de contratación se encuentra o no cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, determinándose que el presente procedimiento de contratación Licitación Selectiva N°73-2026, no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes, dado que este procedimiento se regirá por la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Decreto Presidencial N°07-2025 Reglamento a la Ley N°1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, legislación nacional vigente.

2. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones a partir del lunes **26/10/2026**, en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos del Presupuesto General de la República.

4. El Precio para ofertar, deberá incluir los impuestos de Ley, la moneda en que se expresará el valor de las ofertas presentadas por los oferentes, debe ser en **moneda nacional utilizando la simbología de "C$"**, conforme a circular emitida por el Banco Central de Nicaragua el jueves veintiocho de noviembre del año 2024, ya que la UNAN-Managua cancela sus obligaciones pecuniarias en córdobas. Cabe aclarar que la UNAN-Managua cumple con sus obligaciones financieros en córdobas. Para la evaluación de los precios unitarios expresados en esta moneda, se considerarán hasta dos cifras decimales como máximo.

5. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta; pecuniario equivalente al monto del uno (**1%**) por ciento del precio total de la oferta, la cual se requiere a manera de garantía o fianza, deberá presentarse **en moneda nacional**, con una vigencia de (**60**) días, en original y en los formularios aprobados por el emisor. **(No se aceptarán cheques de ningún tipo en concepto de garantía).**

6. Los oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas antes de que venza el plazo límite para su presentación por los mismos medios por la que fue enviada. No se podrá retirar o modificar la oferta después del plazo límite fijado para la presentación de esta. (Art. 47 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado).

7. Las ofertas deberán entregarse en el Auditorio Héroes de la Paz, Planta alta, del Recinto Universitario Rubén Darío UNAN-Managua, en idioma español, en el horario de **01:00pm a 02:00pm** y serán abiertas el día **viernes 06/11/2026** a las **02:05pm**, en presencia de los Representantes de las Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representante Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

8. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9. El Oferente adjudicado deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en la Bodega General del Recinto Universitario Rubén Darío, rotonda Rigoberto López Pérez, 800 metros al sur, frente al comedor central, entrada portón N° 7, abocarse con el Responsable de Bodega, únicamente lo adjudicado para el zoocriadero de la UNAN-Managua, lo correspondiente a los Centros Universitarios Regionales de Matagalpa, Chontales y Estelí, deberá realizarse en las bodegas de cada Centro, las entregas se realizarán de manera parcial, previa coordinación y requerimiento de cada usuario, este proceso tendrá una vigencia hasta el 17 de diciembre del año 2027, iniciando el plazo en la fecha que lo notifique la Oficina Administración de Contrato, con su correspondiente remisión de contrato y orden de compra.

Elsa Jiménez García
Directora
División de Adquisiciones
UNAN – Managua

UNAN MANAGUA
REPÚBLICA DE NICARAGUA - AMÉRICA CENTRAL
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES